

	<b>Asociación de Recicladores Barrancabermeja Limpia</b> <b>ASOREBAL E.S.P</b> Nit. 901.245.233-1 E-mail: asorebalbarrancabermeja@hotmail.com
	Calle 47 N° 15ª-05 B. Buenos Aires. Tel: 621 3072- Cel: 320 874 5481

### **INCENTIVO A LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE (DINC)**

Según el Artículo 2.3.2.5.2.2.4, del Decreto 596 del 2016 de MVCT, es un beneficio que se otorga a los usuarios en aquellas macro-rutas de recolección de residuos aprovechables, que tengan niveles de rechazo inferiores al 20%. Este incentivo se mantendrá siempre y cuando los porcentajes de rechazo no superen dicho valor.

La persona prestadora de la actividad de aprovechamiento deberá llevar un registro de las cantidades de residuos efectivamente aprovechados y los rechazos asociados a cada macro-ruta de recolección. Para hacer efectivo el incentivo a la separación en la fuente (DINC) la persona prestadora de la actividad de aprovechamiento deberá reportar la base de datos de los suscriptores beneficiarios a:

1. La persona prestadora de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables en su área de prestación.
2. Sistema Único de Información (SUI).

***"Promovemos las buenas prácticas ambientales"***